

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3103 022 2023 00312 00

De conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso y como quiera que auto de 30 de noviembre de 2023 (pdf. 23) se incurrió en error por cambio de palabras, se **CORRIGE** en el sentido de indicar que concurren como partes en el proceso de la referencia BANCOLOMBIA S.A. contra AIGE REMIT S.A.S. y RAUL ALVARADO PEREZ, y no como quedó consignado en la citada providencia. Lo demás permanece incólume.

Secretaría remita el trámite a los jueces de ejecución para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

CBR

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99cc6bd503c22961c382595e0b35bcfd0afaa6c89cfa3aad15e24adea5af0dde**

Documento generado en 18/12/2023 04:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>